



Dirección Jurídica
KDM/mbr.

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LÍNEA N°2 ÁREA VERDE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **20 MAR 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [redacted], [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, representada por don **FRANCISCO OTEIZA ARAVENA**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle [redacted], comuna de [redacted], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.204 de 23 de agosto de 2024, se adjudicó a la empresa **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, la licitación pública para la “PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición mercado público ID 2490-49-LP24; que, según lo señalado en el Memorándum N°21.435 de 4 de noviembre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Control de Registro de Obligaciones N°298-2024 de 8 de noviembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1739 de fecha 29 de noviembre de 2024**, la Municipalidad autoriza el **Aumento de Obra N°1, para la Línea N°2 de la obra “PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**, adjudicado a la empresa **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, mediante **Decreto Alcaldicio EX.N°1.204 de 23 de agosto de 2024**, de acuerdo a lo siguiente:

<u>AUMENTO DE OBRA N°1</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
LÍNEA N°2 – AREA VERDE	\$ 6.363.782.-

SEGUNDO: El valor del presente Aumento de Obra N°1 asciende a la suma de **\$6.363.782.- IVA INCLUIDO**.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE ASesoría CONTROL
CONTRATO N° <u>44</u>
DE FECHA <u>2025</u>



TERCERO: El Aumento de Obra N°1 corresponde al 16,48% del valor original del contrato.

CUARTO: El presente Aumento de Obra N°1 contempla un aumento de plazo 15 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 105 días corridos. -

QUINTO: Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$44.978.706.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°1.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. ___ DE ___ DE ___	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 21 DE 3 DE 25	
CONTRATO N° 44	
DE FECHA 2025	

Francisco Oteiza Aravena
C. [Redacted]
Reg. [Redacted]
Francisco Oteiza Aravena Cia. Ltda.

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia
CHILE